



SEGUNDO ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DERIVADO DE LAS ECONOMÍAS PRESUPUESTALES OBTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más

SEGUNDO ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DERIVADO DE LAS ECONOMÍAS PRESUPUESTALES OBTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

- V. Que mediante acuerdo dictado en fecha 4 de septiembre de 2014, este Comité de Administración autorizó:

"PRIMERO.- Se autoriza y se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se lleven a cabo las contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios y obra pública relacionados en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Acuerdo, bajo el procedimiento de licitación pública nacional con fundamento en los artículos 26, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 y 33 demás aplicables de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados; y de conformidad con los artículos 19, 21, 22, fracción I, 25, 26, 27, 28, 29 y demás aplicables de la Norma de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas de la Cámara de Diputados, derivado de la naturaleza de las contrataciones relacionadas en el referido Anexo.

SEGUNDO.- Se autoriza y se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, se efectúen las adecuaciones presupuestales necesarias y los trámites que correspondan para dar cumplimiento al Acuerdo que antecede."

- VI. Que en el Anexo Único del Acuerdo referido en numeral que antecede se contempló la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas, aire acondicionado, sistema contra incendio, soportería de candil ornamental y control de asentamiento estructural en sala de Plenos de la Cámara de Diputados (Paso de Gatos) en el cual se incluyen:

- ✓ Limpieza y retiro de escombros y desechos, en el "paso de gatos" y área superior de plafón; Protección de las canalizaciones y conductores, cajas de los registros y las instalaciones eléctricas de iluminación, audio, voz y datos, con los soportes necesarios y amarres seguros de los conductores;
- ✓ Revisión y reparación de las instalaciones eléctricas y de iluminación de acuerdo con la NOM-001-SEDE-2012 y demás normas oficiales mexicanas;
- ✓ Revisión y reparación de las instalaciones de aire acondicionado;
- ✓ Revisión y reparación de lámparas de iluminación tipo led;
- ✓ Reparación, y en su caso, colocación de barandales de protección que rodea la estructura de "paso de gatos" y "rejilla Irving";
- ✓ Revisión del sistema de la rejilla Irving para su mantenimiento y conservación de la estructura metálica del edificio "A" como través, vigas, conexiones, remaches soldadura entre otros;
- ✓ Revisión del sistema de soporte del candil y los prismas de acrílico suspendidos, fijación y sujeción de las varillas de soporte, placas de apoyo, varilla e inventario de los soportes.

- VII. De lo anterior, considerando la reducción de tiempos para el desarrollo del procedimiento licitatorio y el desarrollo de los trabajos en el presente ejercicio presupuestal de 2014, en lo concerniente al Salón del Pleno de la Cámara de Diputados, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, solicitó autorización a este Órgano colegiado para efectos de que los servicios señalados en

SEGUNDO ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DERIVADO DE LAS ECONOMÍAS PRESUPUESTALES OBSTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

el considerando que anteceden se llevaran a cabo a través del procedimiento de licitación pública nacional al amparo de los artículos 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 y 33 demás relativos de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, hasta por un monto de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido; cuyo procedimiento licitatorio se efectúe en los primeros meses del 2015.

- VIII. Con base a lo anterior, en fecha uno de diciembre de 2014, se dictó Alcance al citado Acuerdo por el que se dictó lo siguiente:

"PRIMERO.- En alcance al Acuerdo dictado en fecha cuatro de septiembre de dos mil catorce, se autoriza e instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, lleve a cabo la contratación de los servicios referidos en el numeral 4 en el Anexo Único del citado Acuerdo, y en el considerando VI, del presente documento, a través del procedimiento de licitación pública nacional al amparo de los artículos 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 y 33 y demás relativos de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, hasta por un monto de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido; cuyo procedimiento licitatorio y contratación se efectúe en los primeros meses del 2015

SEGUNDO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, se realicen la gestiones administrativas correspondientes para la asignación de los recursos presupuestales correspondientes para el cumplimiento del Acuerdo que antecede."

- IX. Que no obstante a lo anterior, debido a la integración de conceptos para efectos de llevar a cabo el procedimiento de licitación, se realizó una readecuación de las necesidades de los pasos de gatos, con tal propósito es que se solicitó a este Comité de Administración un segundo Alcance al Acuerdo referido, con un nuevo catálogo de conceptos y que el procedimiento de contratación se efectúe con base a la Norma de Obras Públicas y Servicio Relacionados con la Mismas de la Cámara de Diputados, considerando que el proceso de licitación se lleve a cabo entre los dos meses siguientes a la emisión del presente Acuerdo.

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración, adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- En alcance al Acuerdo dictado en fecha cuatro de septiembre de dos mil catorce, se autoriza e instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, lleve a cabo la contratación de los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo a asentamiento estructural en sala de Plenos (paso de gatos), considerando los conceptos referidos en el Anexo Único del presente documento, conceptos que podrán readecuarse bajo la responsabilidad del área usuaria, a través del procedimiento de licitación pública nacional al amparo de los artículos 21, 22 fracción I, 25, 26, 27, 28, 29 y demás relativos de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, hasta por un monto de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido.

SEGUNDO ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DERIVADO DE LAS ECONOMÍAS PRESUPUESTALES OBSTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014



IXIª LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

SEGUNDO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, se realicen la gestiones administrativas correspondientes para la asignación de los recursos presupuestales correspondientes para el cumplimiento del Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 15 de junio de 2015

Diputados Titulares

Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos
Presidente y Representante Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Isaías Cortés Berúmen
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Enrique Abry De Castro Palomino
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Juan Ignacio Samperio Montañó
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

SEGUNDO ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DERIVADO DE LAS ECONOMÍAS PRESUPUESTALES OBSTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ANEXO UNICO

SEGUNDO ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DERIVADO DE LAS ECONOMÍAS PRESUPUESTALES OBSTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	Unidad	Cantidad
1	Limpieza en la superficie total del paso de gato, retirando material de desecho, basura en general, incluye: mano de obra, herramienta, equipo, acarreos, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución (P.U.O.T.)	m2	1,101.84
2	Suministro y colocación de perfil tubular redondo de 1/2" x 3/8" para fabricación y reparación de barandales ubicados en paso de gato para garantizar la seguridad, aplicación de primer anticorrosivo a base de cromato de zinc y pintura de esmalte en color negro como acabado final y herrajes, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, acarreos horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	Kg	50.00
3	Mantenimiento correctivo de falso plafón de panel de yeso (inferior), a base de limpieza, calafateos, resane, reforzamiento, en su caso, de la estructura y pintura, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, acarreos horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	m2	191.90
4	Limpieza en área superior de plafón, (parte superior) retirando material de desecho, basura en general y en estructura metálica de falso plafón, incluye: mano de obra, herramienta, equipo, acarreos horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución (P.U.O.T.)	m2	191.90
5	Suministro y colocación de tensores para soporte de vigas en madera, a base de varilla roscada galvanizada de 1/2" de diámetro, y/o cable de acero galvanizado de 1/4" a 1/2" de diámetro, solera de 1/4" x 4" x 4" incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, acarreos horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	Pza.	1,000.00
6	Suministro y colocación de canaleta y tapa de aluminio de 6" para aislar y proteger cable de UTP y coaxial en todo el desarrollo instalado sobre el paso de gato, revisión de instalación, peinado, identificación y fijación de los mismos, incluye: material, mano de obra, herramientas, equipo, acarreos horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	m	2,290.00
7	Suministro e instalación de luminaria de 2 x 54 watts, 33.9 x 1.27 tipo leds, marca Mag-(ICE) suspendidos, temperatura de color 6500, voltaje de alimentación 90-140 V, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, acarreos horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	Pza.	15.00
8	Suministro e instalación de canalizaciones, mediante tubería conduit pared gruesa de 3/4", cajas cuadradas de 3/4", coples, monitores, conectores y Soportería, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, acarreos horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	m	100.00
9	Suministro e instalación de cableado (del número 12) a utilizarse para la distribución de circuitos eléctricos de iluminación, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, acarreos horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	m	300.00
10	Suministro e instalación de detectores de presencia para los tres circuitos de alumbrado, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, acarreos horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	Pza.	6.00
11	Mantenimiento a cable de acero en barandales de paso de gatos, a base de retenzado, ajustes, y fijación, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, acarreos horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	m	2,000.00

SEGUNDO ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DERIVADO DE LAS ECONOMÍAS PRESUPUESTALES OBSTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

No.	CONCEPTO	Unidad	Cantidad
12	Mantenimiento a rejilla Irvin, enderezando piezas que así lo requieran, incluye: mano de obra, herramienta, equipo, acarreo horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	m2	3.00
13	Resane de piso, a base de mortero cemento-arena proporción 1:2 y aditivo para unir concreto viejo con nuevo, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	m2	457.37
14	Suministro y aplicación de pintura vinílica a dos manos en muros, casetas y columnas a un altura máxima de 5.00 m, color de acuerdo al autorizado por la supervisión, previa preparación de la superficie, resane de oquedades, una mano de sellador, incluye: material, mano de obra, herramienta, andamiaje necesario, equipo, acarreo horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	m2	478.45
15	Perfilado de anclas de barandaj, a base de concreto $f_c = 150 \text{ kg/cm}^2$, cimbrado y descimbrado, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	Pza.	8.00
16	Suministro y aplicación de pintura de esmalte en puertas y ventanas de herrería, color de acuerdo al autorizado por la supervisión, previa preparación de la superficie, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	m2	22.00
17	Suministro e instalación de pastillas termomagnéticas federal pacific o sustituto, 4 interruptores termo magnéticos de 3 x400 amperes para bancos de dimmer 1, 3, 4 y 5; 2 interruptores termo magnéticos de 3 x200 amperes para bancos de dimmer 2 y 7; un interruptor termo magnético de 3 x300 amperes para banco de dimmer 6, incluye: retiro de pastillas existentes y colocación de pastillas nuevas.	1	Lote

SEGUNDO ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DERIVADO DE LAS ECONOMÍAS PRESUPUESTALES OBSTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

No.	CONCEPTO	Unidad	Cantidad
12	Mantenimiento a rejilla Irvin, enderezando piezas que así lo requieran, incluye: mano de obra, herramienta, equipo, acarreo horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	m2	3.00
13	Resane de piso, a base de mortero cemento-arena proporción 1:2 y aditivo para unir concreto viejo con nuevo, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	m2	457.37
14	Suministro y aplicación de pintura vinílica a dos manos en muros, casetas y columnas a un altura máxima de 5.00 m, color de acuerdo al autorizado por la supervisión, previa preparación de la superficie, resane de oquedades, una mano de sellador, incluye: material, mano de obra, herramienta, andamiaje necesario, equipo, acarreo horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	m2	479.45
15	Perfilado de anclas de barandal, a base de concreto $f_c = 150 \text{ kg/cm}^2$, cimbrado y descimbrado, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	Pza.	8.00
16	Suministro y aplicación de pintura de esmalte en puertas y ventanas de herrería, color de acuerdo al autorizado por la supervisión, previa preparación de la superficie, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante fuera de Cámara, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	m2	22.00
17	Suministro e instalación de pastillas termomagnéticas federal pacific o sustituto, 4 interruptores termo magnéticos de 3 x400 amperes para bancos de dimmer 1, 3, 4 y 5; 2 interruptores termo magnéticos de 3 x200 amperes para bancos de dimmer 2 y 7; un interruptor termo magnético de 3 x300 amperes para banco de dimmer 6, incluye: retiro de pastillas existentes y colocación de pastillas nuevas, reparación de contactos existentes, retiro de lámparas obsoletas, fijación de tubería eléctrica, colocación de tapas faltantes.	1	Lote
18	Revisión y reparación del sistema de soporte del candil y los prismas de acrílico (680 piezas) suspendidos, fijación y sujeción de la varillas de soporte, placas de apoyo, varilla e inventario de los soportes	1	servicio

SEGUNDO ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DERIVADO DE LAS ECONOMÍAS PRESUPUESTALES OBSTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

0137

ACUERDO POR EL QUE PRECISA QUE LOS REEMBOLSOS DE GASTOS POR LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES, AEROLÍNEAS Y RESTAURANTES, NO SON MOTIVO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

ACUERDO POR EL QUE PRECISA QUE LOS REEMBOLSOS DE GASTOS POR LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES, AEROLÍNEAS Y RESTAURANTES, NO SON MOTIVO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

- V. Con base al Artículo 7 de la Norma de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, éste Órgano Colegiado, en el ámbito de su competencia cuenta con las facultades para la interpretación de dicha Norma.
- VI. Que en el artículo 55 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, en su primer párrafo establece que se deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de la fechas pactadas de entrega de los bienes o de la prestación del servicio las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, convenio, pedido y orden de servicio, que serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, bajo esta tesis el pago de reembolsos de servicios que no depositaron en tiempo las Agencia de Viajes contratadas para la reservación y venta de boletos de avión, así como de los restaurantes que ocupan y ocuparon espacios dentro de la Instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, no son motivo de aplicación de penas convencionales, en razón de que los servicios objeto de contrato, no fue el arrendamiento, además que este Órgano Legislativo no puede adoptar la figura de arrendador en razón de su objeto.

ACUERDO

ÚNICO. Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la direcciones generales competentes, para efectos de que en el pago o depósito de los reembolsos de la Agencias de Viajes, Aerolíneas y Restaurantes, en los que se pretenda aplicar penas convencionales por su pago extemporáneo se excluya de la aplicación de dicha pena convencional, dado a que en los contratación de los servicios de: Reservación y Ventas de Boletos de Avión, así como de Preparación de Alimentos, no tuvieron o tienen por objeto la figura del arrendamiento.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 15 de junio de 2015

Diputados Titulares

Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos
Presidente y Representante Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

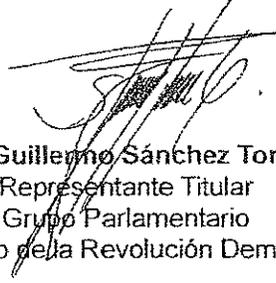
ACUERDO POR EL QUE PRECISA QUE LOS REEMBOLSOS DE GASTOS POR LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES, AEROLÍNEAS Y RESTAURANTES, NO SON MOTIVO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

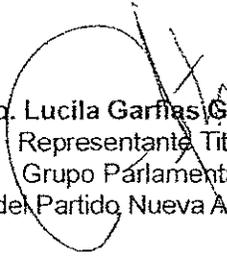
Dip. Isaías Cortés Berúmen
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional


Dip. Guillermo Sánchez Torres
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática


Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecológico de México


Dip. Juan Ignacio Samperio Montañó
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo


Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza